



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veinticuatro

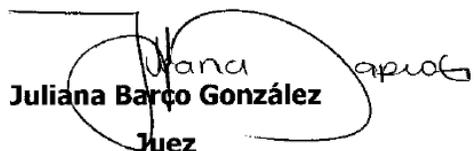
Radicado: 2005-01114

Asunto: requiere información

Se incorpora el oficio presentado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicas Zona Sur en donde informa la concurrencia del embargo decretado sobre el bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-389163. Ahora, teniendo en cuenta que en este proceso esa medida cautelar fue levantada mediante auto del 19 de diciembre de 2018 y se dejó por cuenta del Juzgado 23 Civil Municipal de Medellín en virtud del embargo de remanentes decretado en favor del proceso con radicado 2006-0051600, como en el expediente no hay constancia de que este oficio se radicara ante la oficina de registro ni ante ese despacho, previo a resolver ese memorial, se requiere al Juzgado 23 Civil Municipal de Medellín para que informe el estado de ese proceso y, concretamente, el estado de las medidas cautelares en él decretadas.

Comuníquesele esta decisión al correo cmpl23med@cendoj.ramajudicial.gov.co sin necesidad de remisión de oficio, bastando únicamente con esta providencia de conformidad con el inciso 2º del artículo 111 del C.G.P en concordancia con el inciso 2º del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, ___12 marz 2024_, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a599365ef716d0663b3b8038d7120abde01fa2c45e1e052263f37e07605fe10f**

Documento generado en 11/03/2024 02:22:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>